

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 885 DE

(06 OCT. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No.067 de 2015

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON LOS REPUESTOS QUE REQUIERA DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA MONOPLAZA, PARA EL SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) respaldados así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF No. 32515, en Dinámica Net No.320 de fecha 07 de Abril de 2015, posición Catálogo de Gasto C-0213100-2 Concepto: ADQUISICION, DOTACION Y ADECUACION EQUIPO MEDICO HMC , expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.
--	---	--

Salud – Calidad – Humanización "



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones el día 18 de Septiembre de 2015, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales no se realizaron observaciones.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ninguna empresa presento tal manifestación.

Que mediante Acta Ordinaria No.298 y Ponencia No.043 del 02 de Octubre de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.067 de 2015 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.067 de 2015, cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON LOS REPUESTOS QUE REQUIERA DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE UNA CÁMARA HIPERBÁRICA MONOPLAZA, PARA EL SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura y pliego de condiciones Definitivo	Octubre 06	www.contratos.gov.co
Termino para manifestar Interés	Desde : Octubre 06 Hasta: Octubre 09 11:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Octubre 09 11:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	Octubre 13	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	Octubre 13	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	Octubre 14 Hora 15:30	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano 1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	Octubre 15	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C

Salud – Calidad – Humanización"



Publicación de las evaluaciones	Octubre 16 ✓	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde: Octubre 16 Hasta: Octubre 21 14:00 ✓	www.contratos.gov.co
Plazo para responder observaciones	Octubre 22 ✓	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierta.	Octubre 23 ✓	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Revisó:

Abogada. Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

Revisó:

Abog. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección

Proyectó:

Abogada. Paula Andrea Álvarez
Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486858 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL